



ACTA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

N° 01/2019

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 27 días del mes de junio del 2019, siendo las 14:00 horas PM, se reúnen los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal); actúa como secretario el Señor Wilson Alexander Zambrano Villagómez, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
- 2) Aprobación del Orden del día.
- 3) Aprobación del Presupuesto mayo – diciembre 2019, POA mayo diciembre 2019 y PAC mayo – diciembre 2019.
- 4) Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

- ✓ **Constatación del quórum e instalación de la sesión.**

Habiendo procedido a dar lectura del orden del día el señor secretario previa autorización del señor Presidente procede a constatar la asistencia de los convocados para establecer el quórum reglamentario y dar por instalada la sesión.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

| N° | NOMBRE | PRESENTE | AUSENTE |
|----|--------------------------------------|----------|---------|
| I | CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA | ✓ | |



| | | | |
|---|----------------------------------|---|--|
| 2 | CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER | ✓ | |
| 3 | GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH | ✓ | |
| 4 | SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY | ✓ | |
| 5 | PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO | ✓ | |

Una vez constatado el quórum reglamentario se da por instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO:

✓ Aprobación del orden del día.

El orden del día es aprobado por todos los presentes sin presentar ninguna observación.

TERCER PUNTO:

✓ Aprobación del Presupuesto mayo – diciembre 2019, POA mayo diciembre 2019 y PAC mayo – diciembre 2019.

Se dio lectura del tercer punto ante el pleno del GAD Parroquial de Viche, el señor Presidente manifiesta que está abierto el debate sobre la aprobación del presupuesto mayo – diciembre de 2019, POA y PAC respectivamente, por lo que solicita a los demás miembros presentar sus observaciones y sugerencias con respecto al tema a tratar.

- La señora Vicepresidenta manifiesta que la partida 710107 (Indemnizaciones Laborales), que será utilizada para cancelar las respectivas indemnizaciones a los servidores salientes pertenece al grupo de gastos corrientes y está ubicada en el grupo de gastos de inversión, por lo que solicita se realice el cambio respectivo de la misma. De igual forma solicita se suprima la partida 750103 (De Alcantarillado), por ser competencia exclusiva del GAD Municipal.



| | | | |
|---|----------------------------------|---|--|
| | | | |
| 2 | CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER | ✓ | |
| 3 | GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH | ✓ | |
| 4 | SOLORZANO OBANDO RICHA ORLEY | ✓ | |
| 5 | PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO | ✓ | |

Una vez constatado el quórum reglamentario se da por instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO:

✓ Aprobación del orden del día.

El orden del día es aprobado por todos los presentes sin presentar ninguna observación.

TERCER PUNTO:

✓ Aprobación del Presupuesto mayo – diciembre 2019, POA mayo diciembre 2019 y PAC mayo – diciembre 2019.

Se dio lectura del tercer punto ante el pleno del GAD Parroquial de Viche, el señor Presidente manifiesta que está abierto el debate sobre la aprobación del presupuesto mayo – diciembre de 2019, POA y PAC respectivamente, por lo que solicita a los demás miembros presentar sus observaciones y sugerencias con respecto al tema a tratar.

- La señora Vicepresidenta manifiesta que la partida 710107 (Indemnizaciones Laborales), que será utilizada para cancelar las respectivas indemnizaciones a los servidores salientes pertenece al grupo de gastos corrientes y está ubicada en el grupo de gastos de inversión, por lo que solicita se realice el cambio respectivo de la misma. De igual forma solicita se suprima la partida 750103 (De Alcantarillado), por ser competencia exclusiva del GAD Municipal.



ACTA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

N° 01/2019

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 27 días del mes de junio del 2019, siendo las 14:00 horas PM, se reúnen los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal); actúa como secretario el Señor Wilson Alexander Zambrano Villagómez, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
- 2) Aprobación del Orden del día.
- 3) Aprobación del Presupuesto mayo – diciembre 2019, POA mayo diciembre 2019 y PAC mayo – diciembre 2019.
- 4) Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

- ✓ **Constatación del quórum e instalación de la sesión.**

Habiendo procedido a dar lectura del orden del día el señor secretario previa autorización del señor Presidente procede a constatar la asistencia de los convocados para establecer el quórum reglamentario y dar por instalada la sesión.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

| N° | NOMBRE | PRESENTE | AUSENTE |
|----|--------------------------------------|----------|---------|
| 1 | CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA | ✓ | |



- Manifiesta también que la partida 730601 (Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada), que cuenta con un valor de \$ 11.000,00 (Once mil con 0/100 dólares), se puede usar para invertir en las comunidades.
- El Lcdo. Geovanny Cortez (3er Vocal Principal), manifestó que la partida 730601 (Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada), que cuenta con un valor de \$ 11.000,00 (Once mil con 0/100 dólares), se usará conforme lo establecido en el POA.
- Se da a conocer por parte de la señora Vicepresidenta, que el presupuesto que se va a utilizar para el Proyecto de Cubierta con Estructura Metálica de la Cancha de Vóley del Parque Central de la Parroquia Viche, se puede usar dichos valores para apoyar a los Recintos de la Parroquia con obras.
- El señor Presidente toma la palabra y explica el motivo del Proyecto de Cubierta con Estructura Metálica de la Cancha de Vóley del Parque Central de la Parroquia Viche, manifestando que la finalidad de construir este techado no es tan solo con miras a fomentar el deporte sino más bien fomentar el desarrollo productivo de la zona, impulsando las ferias inclusivas y un mini mercado los fines de semana donde los productores agricultores puedan sacar a vender sus productos a buen precio y sin tener que pasar por intermediarios.

Una vez debatido el tercer punto y sin más observaciones por parte del pleno, el señor Presidente solicita elevar moción para someter a votación el respectivo punto y de esta manera dar por aprobado el Presupuesto mayo diciembre 2019.

La Lcda. Carla Cevallos Portocarrero (Primer Vocal Principal), eleva moción al Pleno y propone que se apruebe el **Presupuesto mayo – diciembre 2019, POA mayo diciembre 2019 y PAC mayo – diciembre 2019.**

El Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal Principal), apoya la moción.

Habiendo presentado moción la Lcda. Carla Cevallos Portocarrero y al haber tenido el apoyo necesario de parte del Lcdo. Geovanny Cortez Martillo, el señor Presidente solicita al Secretario proceder a tomar votación para la aprobación del tercer punto.



La votación se estableció de la siguiente manera:

| Nº | NOMBRE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|----|---|---------|--------------|------------|
| 1 | CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA | ✓ | | |
| 2 | CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER | ✓ | | |
| 3 | GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH | ✓ | | |
| 4 | SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY | ✓ | | |
| 5 | PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO | ✓ | | |

- Por unanimidad con cinco votos a favor se aprueba el tercer punto sobre el Presupuesto participativo mayo – diciembre 2019, POA mayo diciembre 2019 y PAC mayo – diciembre 2019.

CUARTO PUNTO:

- ✓ **Resoluciones.**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 67 literal “a” del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.



La votación se estableció de la siguiente manera:

| Nº | NOMBRE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|----|---|---------|--------------|------------|
| 1 | CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA | ✓ | | |
| 2 | CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER | ✓ | | |
| 3 | GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH | ✓ | | |
| 4 | SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY | ✓ | | |
| 5 | PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO | ✓ | | |

- Por unanimidad con cinco votos a favor se aprueba el tercer punto sobre el Presupuesto participativo mayo – diciembre 2019, POA mayo diciembre 2019 y PAC mayo – diciembre 2019.

CUARTO PUNTO:

- ✓ **Resoluciones.**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 67 literal “a” del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.



- Manifiesta también que la partida 730601 (Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada), que cuenta con un valor de \$ 11.000,00 (Once mil con 0/100 dólares), se puede usar para invertir en las comunidades.
- El Lcdo. Geovanny Cortez (3er Vocal Principal), manifestó que la partida 730601 (Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada), que cuenta con un valor de \$ 11.000,00 (Once mil con 0/100 dólares), se usará conforme lo establecido en el POA.
- Se da a conocer por parte de la señora Vicepresidenta, que el presupuesto que se va a utilizar para el Proyecto de Cubierta con Estructura Metálica de la Cancha de Vóley del Parque Central de la Parroquia Viche, se puede usar dichos valores para apoyar a los Recintos de la Parroquia con obras.
- El señor Presidente toma la palabra y explica el motivo del Proyecto de Cubierta con Estructura Metálica de la Cancha de Vóley del Parque Central de la Parroquia Viche, manifestando que la finalidad de construir este techado no es tan solo con miras a fomentar el deporte sino más bien fomentar el desarrollo productivo de la zona, impulsando las ferias inclusivas y un mini mercado los fines de semana donde los productores agricultores puedan sacar a vender sus productos a buen precio y sin tener que pasar por intermediarios.

Una vez debatido el tercer punto y sin más observaciones por parte del pleno, el señor Presidente solicita elevar moción para someter a votación el respectivo punto y de esta manera dar por aprobado el Presupuesto mayo diciembre 2019.

La Lcda. Carla Cevallos Portocarrero (Primer Vocal Principal), eleva moción al Pleno y propone que se apruebe el **Presupuesto mayo – diciembre 2019, POA mayo diciembre 2019 y PAC mayo – diciembre 2019.**

El Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal Principal), apoya la moción.

Habiendo presentado moción la Lcda. Carla Cevallos Portocarrero y al haber tenido el apoyo necesario de parte del Lcdo. Geovanny Cortez Martillo, el señor Presidente solicita al Secretario proceder a tomar votación para la aprobación del tercer punto.



Resuelven:

Art. 1.- APROBAR, por unanimidad con cinco votos a favor el Presupuesto Participativo mayo – diciembre 2019, POA mayo diciembre 2019.

Art. 2.- DESIGNAR, al Ing. Marco Reyes Delgado (Tesorero), para que proceda a actualizar el Plan Anual de Compras Públicas (PAC) en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- PUBLICAR, dicha resolución en el portal institucional del GAD Parroquial de Viche www.gadviche.wix.com.

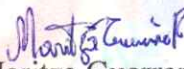
CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 14:46 PM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor

Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

Atentamente;


Sr. Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADP VICHE


Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE


Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADPR VICHE


Sr. Richar Solórzano Obando
2do VOCAL DEL GADPR VICHE


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
3er VOCAL DEL GADPR VICHE

GAD PARROQUIAL VICHE

Unidos Somos Más

Alirio Peralta
PRESIDENTE
2019-2023



ACUERDO 80 del 21 de Enero de 1941

Publ. Rég. Oficial N° 142 del 18 de Febrero de 1941

CERTIFICO: Que la presente sesión fue realizada el día jueves 27 de junio del 2019.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural de Viche



Alex Zambrano V.
Sr. Alexander Zambrano V.
SECRETARIO

Sr. Wilson Alexander Zambrano
SECRETARIO DEL GADPR VICHE





RESOLUCIÓN –E- GADPR-V-01-06-2019 ACTA EXTRAORDINARIA N° GADPR-V-01-2019

**SR. ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE**

CONSIDERANDO:

QUE, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: **1.** Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y, **2.** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

QUE, el literal “a” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

QUE, el literal “i” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover y patrocinar las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

QUE, el literal “a” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

QUE, el literal “a” del artículo 65 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

QUE, el artículo 215 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y

parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión ordinaria en Pleno, realizada el día jueves 27 de junio del 2019, con la presencia de los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal), tomaron la siguiente resolución:

En uso de sus facultades legales;

RESUELVEN:

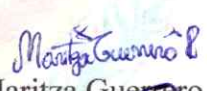
Art. 1.- APROBAR, por unanimidad con cinco votos a favor el Presupuesto Participativo mayo – diciembre 2019, POA mayo diciembre 2019.

Art. 2.- DESIGNAR, al Ing. Marco Reyes Delgado (Tesorero), para que proceda a actualizar el Plan Anual de Compras Públicas (PAC) en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- PUBLICAR, dicha resolución en el portal institucional del GAD Parroquial de Viche www.gadviche.wix.com.

Atentamente;


Sr. Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADP VICHE


Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE


Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADPR VICHE


Sr. Richar Solórzano Obando
2do VOCAL DEL GADPR VICHE


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
3er VOCAL DEL GADPR VICHE



parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión ordinaria en Pleno, realizada el día jueves 27 de junio del 2019, con la presencia de los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal), tomaron la siguiente resolución:

En uso de sus facultades legales;

RESUELVEN:

Art. 1.- APROBAR, por unanimidad con cinco votos a favor el Presupuesto Participativo mayo – diciembre 2019, POA mayo diciembre 2019.


Art. 2.- DESIGNAR, al Ing. Marco Reyes Delgado (Tesorero), para que proceda a actualizar el Plan Anual de Compras Públicas (PAC) en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- PUBLICAR, dicha resolución en el portal institucional del GAD Parroquial de Viche www.gadviche.wix.com.

Atentamente;



Sr. Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADP VICHE




Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE


Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADPR VICHE


Sr. Richar Solórzano Obando
2do VOCAL DEL GADPR VICHE


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
3er VOCAL DEL GADPR VICHE



RESOLUCIÓN -E- GADPR-V-01-06-2019 ACTA EXTRAORDINARIA N° GADPR-V-01-2019

**SR. ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE**

CONSIDERANDO:

QUE, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: **1.** Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y, **2.** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

QUE, el literal “a” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

QUE, el literal “i” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover y patrocinar las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

QUE, el literal “a” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

QUE, el literal “a” del artículo 65 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

QUE, el artículo 215 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y

GAD PARROQUIAL VICHE

Unidos Somos Más

Alirio Peralta
PRESIDENTE
2019-2023



ACUERDO 80 del 21 de Enero de 1941

Publ. Reg. Oficial N° 142 del 18 de Febrero de 1941

CERTIFICO: Que la presente resolución fue dada por acuerdo unánime en sesión realizada el día jueves 27 de junio del 2019.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural de Viche



Alex Zambrano V.
Sr. Alexander Zambrano V.
SECRETARIO

Sr. Wilson Alexander Zambrano
SECRETARIO DEL GADPR VICHE